



**SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO
Y ACUERDOS POLÍTICOS**

Oficio No. SELAP/300/3355/17
Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2017

**CC. INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN**

Presentes

En respuesta al oficio No. DGPL-1P3A.-2309 signado por la Sen. Graciela Ortiz González, Vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 113.2017. DGVP.394 suscrito por el Lic. Edgar Alejandro Guerrero Flores, Director General de Vinculación Política de la Secretaría de Economía, mediante el cual responde el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las dependencias de la Administración Pública Federal a revisar las acciones y políticas que incorporan la perspectiva de género en el quehacer público a fin de dar cumplimiento con lo que plantea la Agenda 2030.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

El Subsecretario


LIC. FELIPE SOLÍS ACERO

C.c.p.- **Lic. Miguel Ángel Osorio Chong**, Secretario de Gobernación.- Para su superior conocimiento.

Mtro. Valentín Martínez Garza, Titular de la Unidad de Enlace Legislativo.- Presente.

Lic. Edgar Alejandro Guerrero Flores, Director General de Vinculación Política de la Secretaría de Economía.- Presente.

Minutario

UEL/311


VMG/RCC

SUBSECRETARÍA DE
ENLACE LEGISLATIVO
Y ACUERDOS POLÍTICOS
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

SE

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

2017 NOV 21 PM 1:38

RECIBIDO

12176



Oficio No.113.2017. DGVP.394

Asunto: Respuesta a Punto de Acuerdo

Ciudad de México, a 17 de noviembre de 2017

Lic. Felipe Solís Acero

Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos

Presente.

1633

Me refiero al oficio SELAP/300/2867/17 de fecha 19 de octubre de 2017, a través del cual se remitió el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, cuyos resolutivos se transcriben a continuación:

"Primero.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a las y los titulares de las dependencias de la Administración Pública Federal a revisar las acciones y políticas que incorporan la perspectiva de género en el quehacer público a fin de dar cumplimiento con lo que plantea la Agenda 2030.

Segundo.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Administración Pública Federal, a los gobiernos de la entidades federativas y de los municipios para que de manera coordinada y en el ámbito de sus respectivas atribuciones, promuevan acciones y estrategias encaminadas a consolidar la inclusión de las mujeres en todos los niveles de su estructura orgánica y laboral, fortaleciendo los mecanismos para combatir el acoso laboral particularmente en contra de las mujeres."

Al respecto, esta Secretaría informa lo siguiente:

A partir de marzo de 2014, esta Secretaría, incorporó en su estructura orgánica la Unidad de Igualdad de Género adscrita a la Oficialía Mayor, cuyo objetivo es atender lo señalado en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 en su Estrategia Transversal iii) *Perspectiva de Género, los compromisos del Sistema Nacional para Igualdad entre Mujeres y Hombres*, así como cumplir con el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las mujeres 2013-2018 (PROIGUALDAD).

<https://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/transversalidad-de-la-perspectiva-de-genero?state=published>



Asimismo, desde la emisión en el DOF 29/06/2016 de los lineamientos para incorporar la perspectiva de género en las reglas de operación de los programas presupuestarios federales, la Unidad de Igualdad de Género en septiembre 2016 y octubre 2017, ha realizado mesas de trabajo con el propósito de revisar las Reglas de Operación de los Programas de esta Secretaría.

Con el fin de comprobar el compromiso de esta Secretaría a favor de la "igualdad sustantiva", en el marco de la conmemoración del *Día Internacional de la Mujer*, la Institución recibió en marzo de 2017 el certificado en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, que tiene como propósito sentar las bases hacia un futuro laboral con mejores condiciones de trabajo. En este sentido, esta Secretaría continuará implementando estrategias y promoviendo acciones que permitan el acceso y permanencia de las mujeres y los grupos en situación de discriminación al mercado laboral con igualdad de oportunidades.

Comunicado:

<https://www.gob.mx/se/prensa/entregan-certificado-de-igualdad-a-la-secretaria-de-economia>

Además, en el marco de la Alianza del Pacífico, esta Secretaría, mediante la Subsecretaría de Comercio Exterior y en colaboración con la Unidad de Igualdad de Género, a partir de junio de 2016 participan en la atención de proyectos; uno de los más recientes fue "Empoderamiento Económico: participación de las mujeres empresarias en el comercio exterior", el cual estuvo a cargo del Fondo Conjunto de Cooperación México-Chile. Del resultado esperado con el Proyecto, se tomarán acuerdos a fin de impulsar a las mujeres empresarias de México y Chile, para que logren ejercer actividades de exportación.

De modo que, para la valoración de datos estadísticos de ambos países, se solicitó apoyo al BID en México, con la intención de concentrar al mayor número de mujeres en la plataforma electrónica: *Mujeres ConnectAmericas*, y ofrecer grandes beneficios como capacitación, participación en foros y eventos empresariales, además de oportunidades de negocio.

Por otra parte, la Coordinación General del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (PRONAFIM), se suma a los esfuerzos materia del presente Punto de Acuerdo, por lo que revisará las acciones tendientes a contribuir con dicha propuesta. Asimismo, continuará realizando acciones tendientes a apoyar a las mujeres que, en estricto apego a sus Reglas de Operación, estén en condiciones de recibir microcréditos a través de las Intermediarias Financieras, para iniciar o continuar con sus actividades productivas.

Sin perjuicio de lo anterior, debe mencionarse que las Reglas de Operación del PRONAFIM vigentes, encuentran como uno de sus sustentos normativos el PROIGUALDAD 2013-2018, en



cuanto a promover el acceso de las mujeres al trabajo remunerado, empleo decente y recursos productivos en un marco de igualdad, lo que es plenamente coincidente con los objetivos de la Agenda 2030.

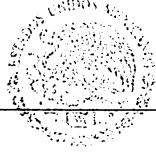
En ese orden de ideas, las mismas Reglas de Operación, establecen como una obligación a cargo de las Instituciones de Microfinanciamiento y Organizaciones que reciban recursos del PRONAFIM, la de proporcionar en todo momento a las Microempresarias un trato digno, respetuoso, equitativo y no discriminatorio, en estricto apego a los derechos humanos.

El PRONAFIM contribuye al cumplimiento del objetivo 3 del Programa de Desarrollo Innovador 2013-2018 (PRODEINN), "Impulsar a emprendedores y fortalecer el desarrollo empresarial de las MIPYMES y los organismos del sector social de la economía"; por medio del indicador "Participación de la mujer en actividades productivas financiadas con recursos del FINAFIM". Este indicador hace referencia únicamente a los resultados obtenidos a través del FINAFIM.

Al cierre del tercer trimestre de 2017 se superó la meta más de 5 puntos porcentuales del indicador del PRODEINN mencionado. El resultado del indicador obedece a la estructura de la metodología grupal, ya que las mujeres son las principales demandantes de estos créditos (95% de los microcréditos otorgados a mujeres son por metodología grupal). Esto, aunado a las acciones afirmativas del Programa para promover la igualdad de género y contribuir al empoderamiento de la mujer.

Como parte de las acciones afirmativas que ha puesto en marcha el Programa, durante 2017 se ofrecen a las IMF líneas de crédito estratégicas de las cuales derivarán microcréditos exclusivamente para mujeres. Estas líneas de crédito son las siguientes:

- Crédito estratégico dirigido a microempresarias con tasa de interés preferencial. El objetivo de esta línea es que los microcréditos que deriven de la misma se otorguen a una tasa de interés menor a la regional establecida por el PRONAFIM en municipios rurales, prioritarios y de atención especial.
- Crédito estratégico dirigido a las microempresarias para fomentar la capacitación. Esta línea tiene como objetivo fomentar el desarrollo de las capacidades financieras y empresariales de las microempresarias que habitan en municipios rurales, prioritarios y de atención especial, a fin de que cuenten con herramientas para tomar mejores decisiones relacionadas con sus negocios. Para realizar las capacitaciones, las IMF podrán solicitar el subsidio destinado para este rubro y será de hasta el 95% del costo total del proyecto.



Con respecto a los apoyos no crediticios que otorga el Programa, al tercer trimestre de 2017 se beneficiaron con capacitaciones a 24,435 personas. De los beneficiarios, el 93% son mujeres (22,768) y el 7% hombres (1,667).

No se omite comentar que el día 25 de cada mes, en el PRONAFIM se exhorta al personal a vestirse de color naranja, con la finalidad de hacer eco de la iniciativa No Violencia de Mujeres y Niñas, además de crear conciencia y sensibilizar respecto a dicha problemática que aqueja al país de forma importante, a través de la lectura de textos.

Por lo anterior, y con fundamento en los artículos 27 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la fracción II del artículo 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, así como el acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la conducción y coordinación de las relaciones del Poder Ejecutivo Federal con el Poder Legislativo de la Unión, publicado el 1 de octubre de 2003 en el Diario Oficial de la Federación, le solicito atentamente haga del conocimiento a la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, la información contenida en el presente, en la forma que usted estime conveniente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

Atentamente



Lic. Edgar Alejandro Guerrero Flores
Director General de Vinculación Política

C.c.p. Mtro. Valentín Gómez Garza. – Titular de la Unidad de Enlace Legislativo. – Secretaría de Gobernación.

Ing. Octavio Rangel Frausto. – Oficial Mayor. – Secretaría de Economía.

Mtra. Cynthia María Villarreal Muraira. – Coordinadora General de Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario y a la Mujer Rural.

Lic. Regina Gándara Mendoza. – Secretaria Particular del C. Secretario. – Secretaría de Economía. (100OCS-2017-4242-01)

MDRL